

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04068-2024

**TÍRIG**

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 85/2024 de fecha 20/08/2024. del Ayuntamiento de Tírig por la que se aprueba definitivamente expediente de adjudicación de aprovechamiento de pastos por Subasta.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 85 de fecha 20/08/2024 el expediente de adjudicación del Aprovechamiento [forestal/cinegético] por subasta del siguiente monte:

**APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN MONTE COMUNES DE TIRIG (CS 3026)**

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tirig.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tirig a 20 de agosto del 2024  
Juan Jose Carreres Montull  
El Alcalde